Asunción, de Abril de 2012

NOTA DC/MEC N° /2012

SEÑOR
OFERENTE
PRESENTE

Tenemos el agrado de dirigirnos a ustedes con el objeto de invitarles a participar en el procedimiento de Contratación Directa **Nº 05/2012 "CONSULTORÍA PARA EL ANALISIS DE LOS RESULTADOS DE COMPONENTES DE LECTURAS DE LA POBLACIÓN DE 15 AÑOS Y MAS DEL PARAGUAY Y SU CARACTERIZACIÓN SEGÚN LA METODOLOGÍA LAMP"**; con ID Nº **236992** para el Ministerio de Educación y Cultura.

El plazo límite para la presentación de la oferta es **el 13 de abril de 2012, hasta las 9:00 hs.**

Las ofertas deberán ajustarse a las condiciones del presente procedimiento de contratación establecidas en los siguientes documentos que se adjuntan:

Anexo 1. Instrucciones a los oferentes y datos del procedimiento de contratación Directa.

Anexo 2. Formulario de presentación de oferta.

Anexo 3. Cantidad, descripción y especificaciones técnicas de los bienes/servicios requeridos. Plazo y lugar de entrega o ejecución y condiciones de pago.

Atentamente.

Abog. GLORIA C. NÚÑEZ DE ESCOBAR
Directora
Dirección de Contrataciones

Lic. Luis G. Silvero Riveros
Jefe del Dpto. de Compras Menores
Dirección de Contrataciones - MEC

ANEXO 1

INSTRUCCIONES PARA LOS OFERENTES Y DATOS DE LOS PROCEDIMIENTOS DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA.

1. El Ministerio de Educación y Cultura emite estos Documentos que forman parte de las condiciones de la ***CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 05/2011,*** para la **"CONSULTORÍA PARA EL ANALISIS DE LOS RESULTADOS DE COMPONENTES DE LECTURAS DE LA POBLACIÓN DE 15 AÑOS Y MAS DEL PARAGUAY Y SU CARACTERIZACIÓN SEGÚN LA METODOLOGÍA LAMP".** La cantidad, descripción, las especificaciones técnicas, plazo y lugar de entrega (o de prestación de servicios o de realización de las obras) y condiciones de pago se especifican en el Anexo 3.

2. Los fondos para la presente contratación se encuentran expresamente previstos en el rubro **260 "SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES"** del Presupuesto General de la Nación.

3. Podrán participar en este procedimiento los Oferentes, que no se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para presentar propuestas o para contratar establecidas en el artículo 40 de la Ley N° 2051/03; y que tengan la capacidad legal para presentar ofertas y ejecutar el contrato y cuya actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de bien, obras o servicios a contratar.

4. Los Oferentes que participen en este procedimiento de contratación deberán observar los más altos niveles éticos. La Convocante actuará frente a cualquier hecho o reclamación que se considere fraudulento o corrupto. Si se comprueba que un funcionario público, o quien actúe en su lugar, y/o el Oferente o adjudicatario propuesto en un proceso de contratación, ha incurrido en prácticas fraudulentas o corruptas,

- Se descalificará la oferta del oferente directamente involucrado en las prácticas fraudulentas o corruptivas;
- Se remitirán los antecedentes del oferente directamente involucrado en las prácticas fraudulentas o corruptivas, a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, a los efectos de la aplicación de las sanciones previstas en el Título Séptimo de la Ley N° 2051/03.
- Se presentará la denuncia penal ante las instancias correspondientes si el hecho conocido se encontrare tipificado en la legislación penal.

5. Ninguna de las condiciones contenidas en este documento, así como en las ofertas presentadas por los participantes podrán ser negociadas.

6. Todo Oferente potencial que requiera alguna aclaración sobre estos Documentos deberá comunicarse con la Convocante por escrito hasta el día **09 de abril de 2012** en el ***6to piso*** del ***Edificio Helipuerto*** ubicado en ***O'Leary 650 c/ Gral. Díaz***, hasta las ***10:00 hs***., ***Unidad Operativa de Contrataciones***. La Convocante responderá por escrito a todas las solicitudes de aclaración, siempre que dichas solicitudes las reciba hasta la fecha límite para realizar consultas. La Convocante enviará copia de las respuestas, incluyendo una descripción de las consultas realizadas, sin identificar su fuente, a todos los oferentes invitados. Así mismo, difundirá dichas respuestas a través del Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (www.dncp.gov.py)

7. La Convocante podrá, modificar estos documentos mediante adendas numeradas hasta el **10 de abril de 2012**. Toda Adenda emitida por la Convocante, formará parte integral de los Documentos y serán notificadas por escrito a los oferentes invitados. Además, serán difundidas a través del Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (www.dncp.gov.py). La Convocante podrá, prorrogar el plazo de presentación de ofertas a fin de dar a los posibles Oferentes un plazo razonable para que puedan tomar en cuenta las adendas en la preparación de sus ofertas, la misma será difundida también en el SICP.

Lic. Luis G. Silvero Riveros
Jefe del Dpto. de Compras Menores
Dirección de Contrataciones - MEC

8. El Oferente financiará todos los costos relacionados con la preparación y presentación de su oferta, y la Convocante no estará sujeto ni será responsable en ningún caso por dichos costos, independientemente de la modalidad o del resultado del proceso de contratación.

9. La Oferta, así como toda la correspondencia y documentos relativos a la oferta intercambiados entre el Oferente y la Convocante, deberán ser redactados en idioma castellano.

10. El oferente deberá presentar al mismo tiempo dos EJEMPLARES (1 original y 1 copia) de los sobres separados debidamente identificados, el sobre 1(uno) con la OFERTA TECNICA y el sobre 2 (dos) la oferta de precio:

SOBRE Nº 1 (uno); OFERTA TECNICA, DOCUMENTOS QUE DEBEN INCLUIR:

a) Fotocopia del documento de identidad del firmante de la oferta
b) Fotocopia simple del Registro Único del Contribuyente (RUC)(No excluyente);
c) Fotocopia del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente;
d) Fotocopia de la Patente Comercial vigente;
e) Constancia de pago del Impuesto al Valor Agregado (IVA), vigente;
f) Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones o Acta de Constitución (en caso de ser persona jurídica);
g) Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio);
h) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas;
i) Declaración Jurada por la que el Oferente Garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violen los Derechos de los niños, niñas y adolecentes referentes al trabajo infantil, estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del trabajo (OIT), el Código del Trabajo, el Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay.
j) La oferta Técnica, deberá incluir los parámetros a ser evaluados de acuerdo al Anexo 4.

SOBRE Nº 2 (dos), OFERTA DE PRECIO; DOCUMENTOS QUE DEBEN INCLUIR:

a) El Formulario de Oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en el ANEXO 2. conforme al límite presupuestario, El valor máximo a contratar el servicio es de 100.000.000(Cien millones) de GUARANIES.

Observaciones:
- Se adjunta la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones del Art. 40
- Los oferentes que tengan la constancia del Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE) no necesitarán presentar los documentos indicados cuando conste que dichos documentos se hallan activos, para la presentación de la oferta.

11. La moneda de oferta y pago será expresada en GUARANÍES. La cotización en moneda diferente será motivo de rechazo de la oferta. Se mantendrá la moneda de la oferta como moneda del contrato.

12. Las ofertas deberán permanecer válidas por **30 días**, contado a partir de la fecha límite para la presentación de ofertas establecida por la Convocante. Toda oferta con un período de validez menor será rechazada por la Convocante.

13. Las ofertas deberán presentarse en sobres cerrados dirigidos a la Convocante. La Convocante no recibirá sobres que no estuviesen debidamente cerrados e identificados.

Lic. Luis G. Silvero Riveros
Jefe del Dpto. de Compras Menores
Dirección de Contrataciones - MEC

14. Todas las páginas de la oferta deberán estar firmadas y foliadas por el oferente. Los textos entre líneas, tachaduras o palabras superpuestas serán válidos solamente si llevan la firma o la media firma de la persona que suscribe la Oferta. La falta de foliatura de los documentos de la oferta será considerada causa de descalificación, salvo que sea subsanada en el acto de apertura por el oferente o su representante en el acto, quedando constancia de ello en el acta respectiva.

15. Las ofertas deberán ser recibidas por la Convocante en la oficina de la **Dirección de Contrataciones, 6to piso del Edificio HELIPUERTO ubicado en O'Leary 650 c/ Gral. Díaz** a más tardar el día **13 de abril de 2012 hasta las 8:55 horas**. La Convocante no considerará ninguna oferta que llegue con posterioridad al plazo límite para la presentación de ofertas. Toda oferta que reciba la Convocante después del plazo límite para la presentación de las ofertas será declarada tardía y será rechazada y devuelta al Oferente remitente sin abrir.

16. La Convocante llevará a cabo el Acto de Apertura de las ofertas en público en la **Dirección de Contrataciones, 6to piso del Edificio HELIPUERTO ubicado en O'Leary 650 c/ Gral. Díaz,** el **13 de abril del 2012 a las 09:00 horas**. Al concluir el acto de apertura, se labrará un acta de conformidad a las disposiciones del artículo 54 del Decreto N° 21909.

17. Para la Evaluación y comparación de las ofertas, la Convocante utilizará los criterios establecidos en el Artículo 54 Selección Basada en PRESUPUESTO FIJO del Decreto Reglamentario Nº 21909/03 y la adjudicación será realizada por la máxima autoridad de la entidad.

CAPACIDAD LEGAL:

a) No estar comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar. Este requisito se acredita con el formulario de presentación de oferta que contiene las declaraciones juradas;

b) Tener capacidad legal para presentar ofertas y ejecutar el contrato. Este requisito se acredita con el poder, con los estatutos y con la declaración jurada de tener las calificaciones para ejecutar el contrato. El objeto de la sociedad debe permitir que el oferente pueda ejecutar el contrato requerido. En caso de poseer la constancia del SIPE, se acredita con dicha constancia,

Se verificara la **OFERTA TECNICA**, iniciando por el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (documentación debidamente firmada y completada, poderes suficientes del firmante de la oferta, declaración jurada), así como los demás documentos exigidos.

Primeramente se evaluaran los antecedentes y enfoque del trabajo procediéndose a la calificación de los profesionales y/o empresas exclusivamente sobre la base de los documentos presentados, mediante asignación de puntajes, previa análisis objetivo de sus antecedentes.

Al efecto, se establecen los factores a evaluar, la importancia relativa de cada factor (ponderación del factor), y los puntajes a utilizar para calificar cada factor (puntaje de calificación). La calificación final de profesionales y/o empresas se obtendrá de la suma ponderada de los puntajes logrados en cada factor.

La convocante se reserva el derecho de no adjudicar a ninguna de las ofertas presentadas si a su criterio considera que ninguna de ellas satisface las condiciones de la contratación, sin que ello otorgue derecho a reclamación alguno por cualquier concepto a los profesionales y/o empresas participantes.

Una vez aprobado el informe del comité de evaluación, se procederá a la adjudicación de conformidad con lo establecido en la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas y demás modificaciones vigentes.

Lic. Luis G. Silvero Riveros
Jefe del Dpto. de Compras Menores
Dirección de Contrataciones - MEC

Además se aplicarán las disposiciones establecidas en los artículos 56, 57, 58, 59, 60, 61 y 64 del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 2051/03.

Las ofertas se aceptarán siempre que provengan de personas físicas o jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y que su actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de bienes, servicios u obras a contratar.

18. El Sistema de Adjudicación de la presente contratación es: por el **TOTAL**

19. La adjudicación se efectuará conforme con los criterios establecidos en el artículo 63 del Decreto Reglamentario de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas. La Convocante se reserva el derecho de declarar desierta o cancelar el proceso de contratación, únicamente conforme con lo dispuesto en los artículos 30 y 31 de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, sin que por ello incurra en responsabilidad alguna frente a los Oferentes.

20. La adjudicación será notificada por nota a cada uno de los oferentes. Deberá difundirse además en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (www.contrataciones.gov.py).

21. Reajuste de Precios: Los Contratistas tendrán derecho al reajuste de precios en los términos establecidos en los Artículos 56º, inciso b) y 61º de la –ley Nº 2051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, siempre y cuando exista una variación sustancial de precios en la economía nacional y esta se vea reflejada en el Índice de Precios de Consumo (IPC) publicado por el Banco Central del Paraguay, en un valor igual o mayor al quince por ciento (15%) sobre la inflación oficial y deberá ser pactada en el contrato, según las normas establecidas en el Artículo 84º del Decreto 21909/03 que Reglamenta la Ley Nº 2051/03.

22. Fórmula de reajuste a aplicar conforme al punto anterior:

Fórmula a aplicar: $P = Po \times \frac{C}{Co}$

Donde:

P= Precio reajustado de la Oferta.

Po= Precio Original de la Oferta.

C= Tipo de Cambio del Mercado Libre Fluctuante del dólar emitido por el Banco Central del Paraguay correspondiente al día anterior de la emisión de la Factura.

Co= Tipo de Cambio del Mercado Libre Fluctuante del dólar emitido por el Banco Central del Paraguay correspondiente a la fecha de Apertura de Sobres-ofertas.

23. Conforme a la **Circular Nº 02/09 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas** (DNCP) todas las Empresas que resulten **adjudicadas** para la provisión de bienes, obras o servicios a las Instituciones del Estado, incluyendo gobernaciones y municipalidades, **deberán estar inscriptas en el Sistema de Información de Proveedores del Estado** (SIPE) como **requisito para la obtención del Código de Contratación** (CC), indispensable para el pago a Proveedores.

24. Las personas interesadas podrán protestar por escrito ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, contra los actos que contravengan las disposiciones que rijan la materia objeto de este documento, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a aquel en que éste ocurra o el Oferente tenga o deba haber tenido conocimiento del acto impugnado, de acuerdo a la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas.

25. Cualquier persona puede realizar las denuncias de supuestos hechos de corrupción o de irregularidades en este proceso de contratación o en cualquier otro, que tenga conocimiento, a través del Portal de Contrataciones Públicas (www.dncp.gov.py), utilizando el Programa de Protección al Denunciante, que garantiza la confidencialidad de los datos del denunciante, y cuya investigación puede monitorearse a través del Portal.

Lic. Luis G. Silvero Riveros
Jefe del Dpto. de Compras Menores
Dirección de Contrataciones - MEC

DECLARACION JURADA

DE NO ENCONTRARSE COMPRENDIDO EN LAS INHABILIDADES PREVISTAS EN EL ARTÍCULO 40 Y DE INTEGRIDAD ESTABLECIDA EN EL ARTICULO 20, INCISO "W", AMBOS DE LA LEY 2051/03 de CONTRATACIONES PUBLICAS

Fecha: _____

Proceso de Contratación: Modalidad:

Descripción del llamado:

ID (Portal):

A la Convocante:

_____

Yo/Nosotros, quien suscribe/n, declaro/amos Bajo Fe de Juramento que, no me/nos encuentro/encontramos comprendido/s en ninguna de las inhabilidades previstas por el Artículo 40 de la Ley Nº 2.051/03 para presentar propuestas y/o contratar con el Estado Paraguayo en general, y con esta Convocante en particular y al proceso de contratación arriba individualizado.-

Asimismo, declaro/amos Bajo Fe de Juramento, que me/nos abstengo/abstenemos de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados de la Convocante en el presente llamado, induzcan o alteren las exigencias del llamado, las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, la ejecución contractual u otros aspectos que pudiera/n otorgarme/nos condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, como por ejemplo, y de manera enunciativa y no limitativa, el soborno y la colusión.-

Asumo/imos el compromiso de comunicar por medios fehacientes a la Entidad Convocante, de manera inmediata a su surgimiento, cualquier alteración en la situación jurídica respecto de las citadas inhabilidades, dejando expresa constancia que independiente a esta situación, automáticamente resta eficacia y validez a la presente.-

La presente declaración jurada, la hago/hacemos, en los términos y condiciones del Artículo 47 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 y el artículo 20, inciso "W", de la Ley 2051/03, de "Contrataciones Públicas". Así mismo, declaro conocer y aceptar el contenido y las disposiciones de la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.-

Firma El/los Oferente/s | Aclaración de Firma/s

Lic. Luis G. Silvero Riveros
Jefe del Dpto. de Compras Menores
Dirección de Contrataciones - MEC

DECLARACION JURADA

POR LA QUE EL OFERENTE GARANTIZA QUE NO SE ENCUENTRA INVOLUCRADO EN PRÁCTICAS QUE VIOLEN LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES REFERENTES AL TRABAJO INFANTIL, ESTIPULADOS EN LA CONSTITUCION NACIONAL, LOS CONVENIOS 138 Y 182 DE LA ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DEL TRABAJO (OIT), EL CODIGO DEL TRABAJO, EL CODIGO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA, DEMAS LEYES Y NORMATIVAS VIGENTES EN LA REPUBLICA DEL PARAGUAY.

Asunción, ____de _____de 2011

Señores
…….
…….
Presente

REF: (Descripción del Llamado)……..
ID (Portal Contrataciones Públicas)……...

De mi/nuestra consideración:

La empresa……, con RUC……, en su calidad de oferentes del llamado de referencia, por medio de su/s representante/s legal/es……....., con cédula/s de identidad Nº ……., formula la presente DECLARACIÓN BAJO FE DE JURAMENTO:

1.QUE no emplea/mos a niños, niñas y adolescentes en tipos de labores consideradas como trabajos prohibidos y en particular "TRABAJO INFANTIL PELIGROSO" de conformidad a lo dispuesto en el Art. 125 del Código del Trabajo, el Art. 54 del Código de la Niñez y la Adolescencia y el Decreto Nº 4951/05 que reglamenta la Ley 1657/01.

2. QUE, en caso de tomar conocimiento de alguna conducta que se aparte de las disposiciones citadas precedentemente y que involucre a nuestros proveedores de bienes y servicios que componen la cadena de producción y comercialización de lo ofertado, denunciare/mos ese hecho ante la instancia pertinente, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 5 del Código de la Niñez y la Adolescencia.

3.QUE en el caso de que emplee/mos adolescentes lo haremos de conformidad a lo que establece el Código del Trabajo y el Código de la Niñez y de la Adolescencia, y sus disposiciones concordantes y complementarias, salvaguardando todos los derechos y garantías del mismo y teniendo presente las obligaciones que como empleador/es me/nos competen.

RECONOCEMOS QUE cualquier violación a esta Declaración facultará a la Convocante a descalificarnos durante la etapa de evaluación de ofertas y/o rescindir el contrato respectivo cualquiera sea su etapa de ejecución, de conformidad a la forma establecida en el artículo 59 de la Ley 2051/03. En estos casos reconozco que no tendré derecho a reembolso de gastos ni a indemnización alguna y seré pasible de la aplicación del procedimiento para imposición de sanciones previsto en la ley 2051/03, independientemente de las demás responsabilidades que me pudieran generar.

Atentamente.

Lic. Luis G. Silvero Riveros
Jefe del Dpto. de Compras Menores
Dirección de Contrataciones - MEC

ANEXO 2

FORMULARIO DE CARTA/OFERTA.
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DIRECTA

SEÑORES
MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

CONTRATACIÓN DIRECTA **Nº 05/2012 "CONSULTORÍA PARA EL ANALISIS DE LOS RESULTADOS DE COMPONENTES DE LECTURAS DE LA POBLACIÓN DE 15 AÑOS Y MÁS DEL PARAGUAY Y SU CARACTERIZACIÓN SEGÚN LA METODOLOGÍA LAMP"**
ID N°: **236992.-**

Nos dirigimos a ustedes en el procedimiento de contratación directa, con el objeto de presentar oferta y declarar bajo juramento cuanto siguiente:

1. No nos encontramos comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 de la Ley N° 2051/03;

2. Nos abstenemos, por nosotros mismos o a través de interpósitas personas, de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados de la Convocante induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que nos otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

3. Contamos con las condiciones legales y técnicas requeridas, las calificaciones y capacidad para ejecutar el contrato.

4. Hemos examinado y no hallamos objeción alguna a las condiciones de este procedimiento de Contratación Directa, incluyendo las adendas Nº: _____[indicar el número y la fecha de emisión de cada Enmienda];

5. En las condiciones requeridas en los documentos de este procedimiento de Contratación Directa, ofrecemos proveer los Servicios cuya descripción y precios unitarios y totales, incluidos los tributos o gravámenes que correspondieran, se indican en la planilla siguiente:

Lic. Luis G. Silvero Riveros
Jefe del Dpto. de Compras Menores
Dirección de Contrataciones - MEC

PLANILLA DE PRECIOS

Ítem	Catálogo	Descripción del Servicio	U.M.	Presentación	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido si correspondiese)	Precio Total (IVA incluido si correspondiese)
1	80101507-013	CONSULTORÍA PARA EL ANALISIS DE LOS RESULTADOS DE COMPONENTES DE LECTURAS DE LA POBLACIÓN DE 15 AÑOS Y MAS DEL PARAGUAY Y SU CARACTERIZACIÓN SEGÚN LA METODOLOGÍA LAMP	Unidad	Evento	1		**100.000.000**
						Precio Total:	

El precio total es de guaraníes _____ (completar en letras) _____

<u>Observación</u>: La planilla de precios se debe completar con todos sus elementos y cuadros sin alteración de los mismos ya que el cambio parcial de dicha planilla motivará la descalificación de la empresa.

6. Nuestra oferta se mantendrá vigente por un período de **30 días**, contados a partir de la fecha límite fijada para la presentación de las ofertas. Esta oferta nos obligará y podrá ser aceptada en cualquier momento antes de la expiración de dicho período.

7. Entendemos que esta oferta, junto con su debida aceptación por escrito incluida en la notificación de adjudicación, constituirán una obligación contractual entre nosotros, hasta que el **CONTRATO FORMAL** (y/o la **ORDEN DE SERVICIO**) haya sido perfeccionado por las partes.

8. Entendemos que la Convocante tiene el derecho de cancelar o declarar desierto el procedimiento de contratación o rechazar todas las ofertas en cualquier momento con anterioridad a la adjudicación del Contrato, conforme con lo dispuesto en los artículos 30 y 31 de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, sin que por ello incurra en responsabilidad alguna frente a los Oferentes.

_____ (firma) _____
Oferente

Datos del oferente: (Especificar el nombre completo de la empresa, si la oferta es presentada por una persona jurídica.)----------

Datos del firmante de la oferta: (Indicar el nombre, documento de identidad y cargo del firmante de la oferta).
Domicilio ----------

Lic. Luis G. Silvero Riveros
Jefe del Dpto. de Compras Menores
Dirección de Contrataciones - MEC

Anexo 3

1. **Cantidad de los bienes y/o servicios:**

Ítem	Catálogo	Descripción del Servicio	U.M.	Presentación	Cantidad
1	80101507-013	CONSULTORÍA PARA EL ANALISIS DE LOS RESULTADOS DE COMPONENTES DE LECTURAS DE LA POBLACIÓN DE 15 AÑOS Y MAS DEL PARAGUAY Y SU CARACTERIZACIÓN SEGÚN LA METODOLOGÍA LAMP	Unidad	Evento	1

2. **Descripción: "**CONSULTORÍA PARA EL ANALISIS DE LOS RESULTADOS DE COMPONENTES DE LECTURAS DE LA POBLACIÓN DE 15 AÑOS Y MAS DEL PARAGUAY Y SU CARACTERIZACIÓN SEGÚN LA METODOLOGÍA LAMP**"**

3. **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:**

A) NOMBRE DEL PROGRAMA

PROGRAMA DE EVALUACIÓN Y MONITOREO DE LA ALFABETIZACIÓN (LAMP)

B) TÍTULO DE LA CONSULTORÍA

Consultoría Internacional: Análisis de los resultados de Componentes de Lectura de la población de 15 años y más del Paraguay y su caracterización según la metodología del LAMP.

C) ANTECEDENTES

LAMP es un estudio internacional cuyo principal objetivo es entregar mediciones válidas, confiables y comparables del nivel de desempeño de la población de jóvenes y adultos de los países participantes en dicho Programa, en las áreas de lectura y manejo de números. Adicionalmente, el estudio recaba información sociodemográfica de las personas encuestadas con el propósito de elaborar un perfil de las características de la población objetivo a nivel país y establecer la incidencia de factores asociados al desempeño relacionado con dichas mediciones.

Los métodos empleados en el estudio LAMP se han inspirado en los aplicados en la Encuesta Internacional de Alfabetización de Adultos (IALS) y en el estudio Alfabetismo y Destrezas para la Vida del Adulto (ALL). LAMP es una medición directa de competencias en alfabetismo a las personas jóvenes y adultas seleccionadas que utiliza como plataforma la metodología de las encuestas de hogares.

Las mediciones del estudio LAMP abarcan competencias en alfabetismo de textos continuos (prose), textos esquemáticos (document) y utilización de números (numeracy)[1]; sin embargo, a diferencia de IALS y ALL, incorpora un módulo diseñado para medir un conjunto de componentes de destrezas de lectura administrado a la población con bajas competencias en alfabetismo.

El LAMP en Paraguay se desarrolla en el marco del "Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional entre el Ministerio de Educación y Cultura (MEC), la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura (OEI) y la Dirección General de

[1]Por sus siglas en inglés PDN: Prose, Document and Numeracy.

Estadística, Encuestas y Censos (DGEEC)" y del programa emblemático del gobierno nacional "Paraguay Lee y Escribe".

El estudio incluyó, entre otros procesos técnicos, la implementación de un estudio piloto en 820 hogares realizado en el 2010 y la encuesta principal de alcance nacional (4666 hogares) realizada en el 2011, cuya base de datos se encuentra en poder del UIS, en espera de la autorización correspondiente para los análisis nacionales.

Actualmente, el Equipo Técnico Nacional (ETN) se encuentra abocado a la preparación del Informe Nacional de los resultados de la Encuesta LAMP que incluirá el análisis de los datos de los niveles de competencias en alfabetismo de la población de 15 años y más en Paraguay así como su caracterización.

La contratación de una consultoría para realizar el informe analítico nacional y su posterior publicación es una de las prioridades. Se espera que dicha consultoría brinde asesoramiento técnico y capacitación a los técnicos que el MEC y el ETN designen para el análisis sobre las competencias en lectura y manejo de números de la población de jóvenes y adultos a través de métodos pertinentes.

Estas metodologías están relacionadas, tanto con las técnicas estadísticas avanzadas y de nueva generación para abordar esta temática, como con la disponibilidad y manejo de los software respectivos para el procesamiento y análisis de los datos.

Teniendo en consideración que el país necesita fortalecer el conocimiento técnico en torno a este tema, se propone una consultoría internacional, dado que existen experiencias sólidas en otros países sobre el uso de la metodología de *Latent Class Analysis (L.C.A.)* que pueden coadyuvar a la conformación de una masa critica de talento humano y de recursos tecnológicos para cualificar las capacidades técnicas de los equipos nacionales.

D) OBJETIVO GENERAL DE LA CONSULTORÍA

Elaborar un informe específico de carácter analítico-descriptivo para publicación, sobre los componentes de lectura que permita contar con información exhaustiva sobre las habilidades lectoras de la población de 15 años y más del Paraguay con menor desempeño lector, basado en los datos del estudio nacional LAMP y en concordancia con los lineamientos metodológicos del UIS, para el logro de los objetivos estadísticos y de política propuestos para el LAMP en el país.

E) OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Describir y caracterizar a la población joven y adulta con menores competencias lectoras en alfabetismo, según las limitaciones identificadas en sus habilidades lectoras.

- Establecer y caracterizar los grupos identificados por medio del método de *Latent Class Analysis (L.C.A.)*, en función a los tipos de déficits observados en el nivel de adquisición de lectura, a partir de los datos proveídos por el Módulo de Componentes de Lectura de la encuesta LAMP y teniendo en cuenta las variables socio demográficas del Cuestionario de Antecedentes.

- Determinar las necesidades de aprendizaje en alfabetismo de la población joven y adulta con menores competencias lectoras.

- Brindar asistencia técnica a distancia y presencial al equipo técnico LAMP, compuesto por funcionaros y técnicos de las instituciones involucradas, en el procesamiento de los datos, análisis e interpretación de los resultados con el método *Latent Class Analysis (L.C.A)*.

Lic. Luis G. Silvero Riveros
Jefe del Dpto. de Compras Menores
Dirección de Contrataciones - MEC

- Fortalecer las capacidades del equipo técnico LAMP para la utilización y aplicación de herramientas tecnológicas en el procesamiento de datos, analíticas de resultados e inferencia estadística.

F) CALIFICACIÓN Y EXPERIENCIA

Formación Académica:

- Profesional con título universitario (Excluyente) en Ciencias sociales, Educación, Evaluación educativa, Psicología o áreas afines.
- Cursos de especialización, maestrías y/o doctorados en las siguientes áreas: Ciencias sociales, Educación, Evaluación educativa, Psicología o áreas afines.
- Cursos de actualización relacionados a temas afines.

Experiencia Profesional:

- Experiencia no menor a 2 años en áreas vinculadas al campo de la evaluación educativa, de la investigación en la calidad de la educación y/o temas relacionados a la educación permanente
- Experiencia en cargos directivos o de coordinación de equipos de investigación.
- Experiencia directa en el diseño, elaboración, aplicación y análisis de pruebas cognitivas o instrumentos de evaluación en los últimos 5 años.
- Conocimiento acabado y experiencia directa en la aplicación de *Latent Class Analysis* para fines analíticos.
- Conocimiento acabado y experiencia práctica en el uso de software para el procesamiento de datos de pruebas estandarizadas como en la elaboración y construcción de índices o factores a partir de Cuestionario de Antecedentes (o de contexto).

Otros factores:

- Artículos publicados en castellano (excluyente) u otros idiomas en revistas especializadas o para organismos públicos vinculados con la evaluación de los aprendizajes.
- Manejo fluido del castellano, oral y escrito (Excluyente).
- Buen manejo del inglés, oral y escrito.
- Experiencia en la realización de talleres de transferencia metodológica sobre técnicas de análisis de resultados de vanguardia.

G) ACTIVIDADES DE LA CONSULTORÍA

La consultoría se realizará según dos modalidades: a distancia y presencial, y el/la consultor/a deberá realizar las siguientes actividades, sin perjuicio de que se identifiquen otras tareas conducentes a los objetivos y resultados esperados:

Modalidad a distancia:

1. Revisión de la documentación existente y marcos conceptuales sobre el LAMP así como de la literatura sobre tendencias internacionales en el tema de la medición de las competencias en alfabetismo, en especial en lo relativo a las teorías actuales sobre lectura.
2. Familiarización y análisis de las preguntas del Cuestionario de Antecedentes (CA) y de los ítems cognitivos del Módulo Componentes de Lectura aplicados en la Encuesta Nacional LAMP en Paraguay.
3. Revisión y análisis de las Bases de Datos generada por el Cuestionario de Antecedentes (CA) y los ítems cognitivos del Módulo de Componentes de Lectura aplicados en la Encuesta Nacional LAMP en Paraguay.
4. Elaboración y presentación del plan de trabajo a la Dirección General de Planificación Educativa y al Equipo Técnico Nacional del LAMP para su aprobación; este plan deberá contener la descripción de las actividades a ser desarrolladas, metodología de trabajo, cronograma de actividades para el logro de los productos esperados.

Lic. Luis G. Silvero Riveros
Jefe del Dpto. de Compras Menores
Dirección de Contrataciones - MEC

5. Elaboración de marco conceptual en el tema de los componentes de lectura que oriente la preparación del informe nacional.
6. Elaboración y presentación del plan de análisis de los datos del LAMP que considere, las categorías o tipologías de las competencias en lectura, identificación de déficits y caracterización socio demográfica a partir de los datos del CA, de la población joven y adulta del Paraguay.
7. Diseño, elaboración, aplicación y entrega de los archivos de comandos o archivos de control aplicados a la base de datos.
8. Procesamiento de datos mediante el método *Latent Class Analysis* para la determinación de las tipologías o perfiles identificados en los Componentes de Lectura.
9. Acompañamiento y asesoramiento técnico al Equipo Técnico Nacional LAMP (ETN), manteniendo un contacto fluido durante toda la consultoría, en especial durante la modalidad a distancia, aclarando dudas y respondiendo consultas del ETN en tiempos establecidos en el cronograma de trabajo.
10. Trabajar conjuntamente con el ETN en el proceso de análisis de los datos de los instrumentos cognitivos para determinar la distribución de categorías o tipologías de la población joven y adulta según los resultados del Módulo de Componentes de Lectura.
11. Trabajar de forma articulada con los/as otros/as consultores/as a cargo del análisis de los niveles de competencias en alfabetismo y los factores asociables al desempeño en lectura y manejo de números y compartir los datos pertinentes para el desarrollo de las otras consultorías del LAMP.
12. Identificar conjuntamente con el ETN las mejores estrategias de presentación de los resultados del Informe Nacional LAMP, definiendo las audiencias a las que será destinado el informe.
13. Elaboración de un informe nacional analítico final que incluya un capítulo metodológico y técnico, sobre las categorías o tipologías de Componentes de Lectura y desagregaciones de interés. El mencionado informe deberá ser elaborado utilizando la base de datos resultante del Estudio Nacional, y en concordancia con los documentos metodológicos del LAMP, complementando con fuentes secundarias de información según necesidad, en la que se debe considerar mínimamente, entre otros, los aspectos que se encuentran especificados en el Anexo I.
14. Elaboración del Resumen Ejecutivo del Informe Nacional analítico-descriptivo. El mencionado resumen ejecutivo deberá considerar mínimamente, entre otros, los aspectos que se encuentran especificados en el Anexo II.
15. Elaboración de una presentación con los principales resultados (ppt u otro soporte).
16. Elaboración del informe final de la consultoría.

Modalidad presencial:

1. Trabajar de forma articulada con los/as otros/as consultores/as a cargo del análisis de los niveles de competencias en alfabetismo y los factores asociables al desempeño en lectura y manejo de números y compartir los datos pertinentes para el desarrollo de las otras consultorías del LAMP.
2. Realización de un taller como mínimo de 5 días de duración para transferir y capacitar al ETN y a los técnicos que el MEC designe, en la metodología utilizada en la consultoría (programa detallado del taller, metodología, requisitos necesarios, bibliografía y materiales de apoyo).
3. Reuniones in situ como mínimo de 5 días con el ETN de Paraguay para la presentación del Informe Preliminar por parte del consultor, la revisión y propuestas de ajustes del Informe por parte del ETN, y la definición de estrategias de presentación de los resultados del Informe Nacional LAMP.
4. Participación en la presentación oficial de los resultados realizada en Paraguay.

Lic. Luis G. Silvero Riveros
Jefe del Dpto. de Compras Menores
Dirección de Contrataciones - MEC

H) RESULTADOS ESPERADOS

1. Plan de trabajo, que contenga el enfoque técnico, la metodología, el cronograma de actividades y la entrega de productos elaborado, y aprobado.
2. Documento que contenga el marco conceptual en el tema de los componentes de lectura que oriente la preparación del informe nacional aprobado.
3. Reportes técnicos del procesamiento y análisis de los ítems del Módulo de Componentes de Lectura aplicados en la Encuesta Nacional LAMP incluyendo la descripción de las categorías halladas con el método *Latent Cass Analysis*, así como una exposición detallada de la metodología utilizada.
4. Taller de transferencia y capacitación al equipo técnico del LAMP acerca de la metodología utilizada en la consultoría.
5. Propuesta de estrategias para la presentación de los resultados del Informe Nacional LAMP.
6. Informe nacional analítico final sobre la distribución de las categorías o tipologías en Componentes de Lectura, su relación con las desegregaciones de interés y el análisis de los déficits, presentado en tres ejemplares revisados y corregidos para su diagramación, aprobado por la Dirección General de Planificación Educativa y el Equipo Técnico Nacional del LAMP. El informe debe contener además conclusiones y recomendaciones de líneas de políticas.
7. Resumen ejecutivo del Informe nacional analítico final, presentado en tres ejemplares revisados y corregidos para su diagramación, y aprobado por la Dirección General de Planificación Educativa y el ETN.
8. Presentación de los resultados de la consultoría (ppt).
9. Presentación del informe final de la consultoría.

I) RESPONSABILIDADES DEL CONSULTOR

- Mantener comunicación fluida y trabajar en forma coordinada con el ETN del LAMP sobre temas relacionados al objeto de la consultoría.
- Elaborar y presentar un plan de trabajo, reporte técnico e informe final de la consultoría.
- Realizar el taller presencial al equipo técnico del LAMP.
- Trabajar de forma articulada con los/as otros/as consultores/as a cargo del análisis de los niveles de competencias en alfabetismo y de los factores asociados a los niveles de alfabetismo.
- Mantener confidencialidad de todos los datos, informes y recomendaciones producidos bajo este contrato.
- La Base de datos del estudio LAMP pertenece a las instituciones involucradas y al UIS/UNESCO por lo que no podrá transferir o vender, ni utilizar la información contenida en dicha base de datos para fines diferentes a lo establecido en el marco de esta consultoría.
- Respetar las especificaciones técnicas y el marco conceptual de las variables utilizadas. , en particular las recomendaciones sobre el alcance de la información de las variables para fines de inferencias estadística.
- EL MEC se reserva los derechos de autor, de propiedad intelectual, de publicación, de reproducción total o parcial de los documentos y materiales o trabajos producidos en el marco de esta consultoría

J) CONDICIONES DE LA CONSULTORÍA

La consultoría es por producto y se realizará en dos modalidades, una a distancia y otra presencial, estimando una duración total de 2 meses a partir de la firma del contrato.
Las actividades presenciales se desarrollarán en oficinas designadas por el Equipo Técnico Nacional LAMP Paraguay.

- Cantidad mínima de días en país de origen: 50

Lic. Luis G. Silvero Riveros
Jefe del Dpto. de Compras Menores
Dirección de Contrataciones - MEC

- Cantidad mínima de días presenciales en Paraguay: 5 días por 2 viajes (Total 10 días) + 2 días por 1 viaje.
- Viaje 1: Taller como mínimo de 5 días de duración a tiempo completo para transferir y capacitar al Equipo Técnico del LAMP en la metodología utilizada en la consultoría.
- Viaje 2: Taller- Reuniones in situ como mínimo de 5 días a tiempo completo con el Equipo Técnico del LAMP para la presentación del Informe Preliminar por parte del/de la consultor/a, la revisión y propuestas de ajustes del Informe por parte del ETN, y la definición de estrategias de presentación de los resultados del Informe Nacional LAMP
- Viaje 3 (A confirmar): Lanzamiento Oficial de Resultados del LAMP.

K) COORDINACIÓN, SUPERVISIÓN E INFORMES

El consultor coordinará sus actividades con el Equipo Técnico del LAMP y presentará informes parciales y un Informe Final al término de la consultoría, el cual deberá estar orientado a los

El consultor deberá tener en cuenta que Los informes de evaluación tendrán como posibles audiencias a una serie de actores que podrán utilizar los aprendizajes obtenidos y las recomendaciones propuestas. Para esto, la evaluación debe responder a las expectativas de los usuarios previstos, en un formato adaptado a sus necesidades y de manera oportuna a la vez que debe asegurar la credibilidad necesaria ante los usuarios. En particular, los informes de evaluación del Programa se destinan a los siguientes actores:

- Diseñadores y Responsables de políticas educativas, particularmente en el Ministerio de Educación y Cultura. Estos actores utilizan la evaluación para preparar nuevas intervenciones, reformar las intervenciones existentes y tomar decisiones estratégicas, presupuestarias, de recursos (humanos y otros), etc. Necesitan una información que sea directamente utilizable en el proceso de decisión, que llegue a tiempo, que responda a sus preguntas de manera clara, concisa y fiable.

- Directores, responsables y operadores involucrados en la implementación del Programa. Los directores del Programa son responsables por la implementación y monitoreo de la intervención, mientras que los responsables y operadores llevan adelante las actividades previstas y gestionan el programa. Estos actores pueden usar los hallazgos de la evaluación para analizar sus acciones y poder vislumbrar los resultados del Programa en el que participan. En este sentido, están interesados en los resultados directos de la intervención, en las necesidades y en las reacciones del público al que se dirigen, así como en las interacciones entre los socios.

- Autoridades públicas que realizan actividades relacionadas o similares a las intervenciones del Programa (a nivel nacional o departamental). Estos actores podrán transferir las lecciones aprendidas y las recomendaciones propuestas a sus propios ámbitos de acción.

- Expertos en políticas educativas. Estos actores podrán utilizar la información relevada en la evaluación y las conclusiones obtenidas para enriquecer sus propias áreas de estudio.

La consultoría deberá (i) incorporar ajustes a los planes e informes conforme a las recomendaciones del Equipo Técnico de LAMP, (ii) aclarar dudas y responder consultas surgidas durante el desarrollo del trabajo, (iii) participar en reuniones técnicas conforme a requerimientos, (iv) realizar la entrega técnica del informe analítico final sobre Componentes

de Lectura, así como el Resumen Ejecutivo a la Dirección General de Planificación Educativa y el Equipo Técnico de LAMP y otras instancias que el contratante considere pertinente.

L) VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO

El valor total de la consultoría es **lo establecido en la planilla de precios ofertados,** a ser abonados de la siguiente forma:
Cambiar

PAGO	PRODUCTO	PLAZO
1er. Pago 20 % (veinte por ciento)	Punto 1 y 2 del Ítem H "Resultados esperados" de los TDR.	Dentro de los 20 días posteriores a la firma del contrato.
2do. Pago 30 % (treinta por ciento)	Punto 3 y 4 del Ítem H "Resultados esperados" de los TDR	Dentro de los 40 días de la firma del contrato
Pago final 50 % (cincuenta por ciento)	Punto 5 al 9 del Ítem H "Resultados esperados" de los TDR. (Previa aprobación por el Contratante del Informe final + Resumen Ejecutivo).	Dentro de los 60 días de la firma del contrato

Dicho monto constituye la compensación total en concepto de honorarios, per diem, pasajes y otros gastos (incluyendo gastos bancarios), costos indirectos e imprevistos necesarios para llevar a cabo la consultoría.

El último pago correspondiente a este contrato, estará sujeto a la presentación y aprobación del informe final de la consultoría. El pago de los honorarios se efectuará en cumplimiento de las actividades previstas en los Términos de Referencia.

Todos los pagos se realizarán conforme a lo establecido en el Anexo III Calendario de Pagos. La suma del Contrato es fija y no estará sujeta a ningún tipo de reajustes.

Lic. Luis G. Silvero Riveros
Jefe del Dpto. de Compras Menores
Dirección de Contrataciones - MEC

ANEXO I

CONTENIDO DE MÍNIMO DEL INFORME

- **Introducción**
- **Antecedentes**
- **Marco conceptual**

- Marco conceptual de los Componentes de Lectura dentro del estudio LAMP

- **Objetivos de la medición de los componentes de Lectura en LAMP**
- **Aspectos metodológicos**

- Instrumento y modalidad de aplicación
- Técnicas de análisis de los datos resultantes del Modulo de Componentes de Lectura

- **Análisis de los Resultados**

- Análisis de los componentes de lectura (¿por sección o por comptencia?)
- Relaciones entre los componentes de lectura y los niveles de competencias en alfabetismo resultantes de los PDN
- Perfiles de la sub poblaciones con bajas competencias
- Líneas para mejorar la adaptación de las intervenciones en programas de alfabetización y educación permanente

- **Conclusiones y recomendaciones**
- **Bibliografía**
- **Anexos**
- **Tablas y Gráficos**

Lic. Luis G. Silvero Riveros
Jefe del Dpto. de Compras Menores
Dirección de Contrataciones - MEC

ANEXO II

CONTENIDO DE MÍNIMO DEL RESUMEN EJECUTIVO

(Véase Resumen ejecutivo de estudios internacionales tipo Serce, Pisa, etc.)

Debe contener información más general pero completa del estudio LAMP realizado en Paraguay y los principales hallazgos y resultados del análisis - acompañado de gráficos y tablas ilustrativas, etc.- e incluyendo elementos que puedan articularse con la política educativa y con líneas de acciones reales para el sector educativo en todos los niveles. Enfatizar de manera especial para que los resultados puedan ser entendidos fácilmente y utilizados por el público en general.

- **Introducción**
- **Marco Conceptual**
- **Objetivos del estudio LAMP**
- **Aspectos metodológicos**
- **Análisis de los Resultados**
- **Conclusiones y Recomendaciones**

4. <u>Plazo de entrega de los bienes/ o de realización de los servicios</u>.

Dentro de los 20 días posteriores a la firma del contrato los puntos 1 y 2 del ítem H "Resultados esperados" de los TDR.
Dentro de los 40 días posteriores a la firma del contrato los puntos 3 y 4 del ítem H "Resultados esperados" de los TDR.
Dentro de los 60 días posteriores a la firma del contrato los puntos 5 al 9 del ítem H "Resultados esperados" de los TDR.
El estudio tendrá una duración de 60 días para la presentación del informe final y la elaboración del artículo.

5. <u>Lugar de entrega de los bienes/ o de prestación de los servicios</u>

La entrega se llevará a cabo en el Ministerio de Educación y Cultura, oficina de la Dirección General de Planificación Educativa. Sito en Cerro Corá 247 entre Yegros e Iturbe, 3er piso, Edificio ALFAR I

6. <u>Condiciones de pago</u>

PAGO	PRODUCTO	PLAZO
1er. Pago: 20 % (veinte por ciento)	Punto 1 y 2 del Ítem H "Resultados esperados" de los TDR.	Dentro de los 20 días posteriores a la firma del contrato.
2do. Pago: 30 % (treinta por ciento)	Punto 3 y 4 del Ítem H "Resultados esperados" de los TDR	Dentro de los 40 días de la firma del contrato
Pago final: 50 % (cincuenta por ciento)	Punto 5 al 9 del Ítem H "Resultados esperados" de los TDR. (Previa aprobación por el Contratante del Informe final + Resumen Ejecutivo).	Dentro de los 60 días de la firma del contrato

Lic. Luis G. Olivero Riveros
Jefe del Dpto. de Compras Menores
Dirección de Contrataciones - MEC

No se reconocerán reajustes de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al cronograma de entregas aprobado.

De los montos facturados, serán pasibles las retenciones correspondientes al Impuesto a la Renta y al Impuesto al Valor Agregado, según lo establecido por las disposiciones legales de la República del Paraguay. Asimismo, independientemente de estas retenciones impositivas, se aplicará una Retención equivalente al 0,4% (cero coma cuatro por ciento) sobre el monto de las facturas pagadas, deducidos los impuestos reflejados en las mismas, en concepto de "Contribución sobre Contratos" de conformidad a lo dispuesto por la Ley N° 3439/2007, que modifica el art. 41 de la Ley Nº 2051/2003 de Contrataciones Públicas.

7. **CONTRATO**

La modalidad es contrato **cerrado**, con vigencia hasta los tres meses posteriores a la firma del contrato. La firma del contrato se realizara en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones del Ministerio de Educación y Cultura (O'Leary 650 c/ Gral. Díaz, Edificio Helipuerto Piso 6º), ante las personas autorizadas por la Coordinadora para el efecto.

8. **ADJUDICACIÓN**:

La adjudicación del llamado será por el **TOTAL.**

9. **SEGURO DE RESPONSABILIDAD PROFESIONAL**

El consultor deberá presentar indefectiblemente al momento de la suscripción del contrato una póliza de seguro de responsabilidad profesional, otorgado por una compañía de seguros establecida en el país y autorizada a emitir pólizas de seguro, por un monto equivalente al 10% (diez por ciento) del valor del contrato, con una validez igual a la vigencia del contrato, los gastos de emisión de la póliza correrán por cuenta del consultor. La Póliza será devuelta al consultor al término de la vigencia del contrato, previa entrega de la totalidad de los informes objeto del contrato a satisfacción del M.E.C.

10. **MULTA (Art. 37 inc. i, Ley Nº 2051/03)**

El valor de la multa por atraso en la entrega del servicio: si el proveedor no diere cumplimiento al suministro de los servicios adjudicados en el plazo requerido, se hará pasible de una multa equivalente al 2% (dos por ciento) del valor del bien O Servicio no proveído, por cada fracción mayor de 3 (tres) días de atraso. El monto máximo de la multa será el 10% (diez por ciento) sobre el valor del contrato.

Lic. Luis G. Silvero Riveros
Jefe del Dpto. de Compras Menores
Dirección de Contrataciones - MEC

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

FACTORES DE EVALUACIÓN		
Ref. N° xxx- CONSULTORÍA INTERNACIONAL: "Análisis de los Componentes de Lectura de la población de 15 años y más del Paraguay y su caracterización según la metodología del LAMP".	**Ponderación**	
1. Formación académica:	**0 - 20**	
Doctorado: se calificará con 10 puntos (se considerará hasta un título, en caso de que la persona tenga doctorado y maestría, se calificará el máximo nivel alcanzado).	0	10
Maestría: Se calificará con 8 puntos (se considerará hasta un título)	0	8
Especialización (más de 360 horas duración): Se calificará con 3 puntos por cada curso de especialización en Ciencias sociales, Educación, Evaluación educativa, Psicología o áreas afines, hasta un máximo 6 puntos.	0	6
Cursos de actualización: sólo se considerarán cursos de un mínimo de 40 horas de duración relacionadas a Ciencias Sociales/construcción de índices de factores asociados/uso de software para procesamiento de datos de pruebas estandarizadas y procedimientos de análisis de la TRI y de"Latent Class Analysis" (L.C.A.). Se calificará con 2 puntos por cada curso de especialización, hasta un máximo de 4 puntos. Se deberá presentar el certificado que avale los cursos declarados.	0	4
2. Experiencias y Conocimientos	**19-60**	
*** Experiencia General (EG):** Se otorgará 1 puntos por cada año en el ejercicio de la profesión, preferentemente en el sector público. La experiencia general será considerada y puntuada a partir de la obtención del titulo universitario hasta un máximo de 8 años.	0	8
*** Experiencia Indirecta (EI):** en sector público o privado en áreas vinculadas al campo de la evaluación educativa o de la investigación en la calidad de la educación, en cargos directivos o de coordinación de equipos de investigación. Se otorgarán 4 puntos por cada experiencia indirecta, hasta un total de 12 puntos.	4	12
*** Experiencia Específica (EE):** Se otorgará 10 puntos por cada trabajo en **i)** en diseño, elaboración, aplicación y análisis de pruebas cognitivas estandarizadas o instrumentos de evaluación, **ii)** procedimientos de análisis con la metodología de "*Latent Class Analysis" (L.C.A.)* y la TRI (2 parametros), **iii)** uso de software para la elaboración y construcción de índices o factores de contexto. Se otorgarán 10 puntos por cada trabajo específico, hasta un máximo de 40 puntos.	10	40
3. Otros factores	**0-20**	
Inglés: Se otorgará 2 puntos por el alto conocimiento y manejo fluido del inglés.	0	2
Informática: Se otorgará 1 (un) punto por el manejo de herramientas tecnológicas (SPSS, STATA, HLM, Winstep, Latent Class Software, poLCA, etc.) en el procesamiento de datos hasta un máximo de 3 puntos.	0	3
Publicaciones científicas: Se otorgará 2 puntos por trabajos de investigaciones y/o publicaciones en revistas especializadas en educación y ciencias sociales, hasta un máximo de 6 puntos.	0	6
Realización de talleres de transferencia metodológica: Se otorgará 3 puntos por cada realización de talleres de transferencia metodológica en áreas afines a la consultoría, hasta un máximo de 9 puntos.	0	9
*Idioma Castellano y publicaciones en castellano (Excluyentes)		

Lic. Luis G. Silvero Riveros
Jefe del Dpto. de Compras Menores
Dirección de Contrataciones - MEC

ANEXO IV

MATRIZ DE EVALUACIÓN CONSULTORÍA INTERNACIONAL: "ANÁLISIS DE LOS COMPONENTES DE LECTURA DE LA POBLACIÓN DE 15 AÑOS Y MÁS DEL PARAGUAY Y SU CARACTERIZACIÓN SEGÚN LA METODOLOGÍA DEL LAMP".

Nombre del/de la Consultor/a	Formación Académica				Experiencia Laboral				Otros factores de evaluación					Nota 5
	Nota 1		Nota 2	20 ptos.	Nota 3			60 ptos.	Nota 4				20 ptos.	
	Hasta 10 ptos.	Hasta 6 ptos.	Hasta 4 ptos.		Hasta 8 ptos.	Hasta 12 ptos.	Hasta 40 ptos.		Hasta 2 ptos.	Hasta 6 ptos.	Hasta 3 ptos.	Hasta 9 ptos.		
	Doctorado/Maestría (a)	Especialización (más de 360 horas) (b)	Cursos de Actualización (c)	*SUB TOTAL*	Experiencia General (d)	Experiencia Indirecta (e)	Experiencia Específica (f)	*SUB TOTAL*	Altos conocimientos y manejo fluido del inglés (g)	Publicaciones o investigaciones en inglés (h)	Herramientas tecnológicas (SPSS, STATA, HLM, Winstep, Latent Class Software, poLCA, etc.) para el procesamiento de datos (i)	Realización de talleres de transferencia metodológica (j)	*SUB TOTAL*	TOTAL GENERAL 100 ptos.
				0,00				0,00					0,00	0,00
				0,00				0,00					0,00	0,00
				0,00				0,00					0,00	0,00

Nota (1): (a) Se otorgará hasta un máximo de **10 puntos** para Doctorado u 8 puntos para maestría, Se considerará hasta un título, en caso de que la persona tenga doctorado y maestría, se calificará el máximo nivel alcanzado); y **(b)** por cursos de especialización (con más de 360 horas) se calificará con 3 puntos por cada curso de especialización en Ciencias sociales, Educación, Evaluación educativa, Psicología o áreas afines, hasta un máximo 6 puntos. La maxima puntuación será contra la presentación del título o certificado de haber concluido y presentado la tesis que lo habilita.

Nota (2): Otros cursos de actualización: (c) Sólo se considerarán cursos de un mínimo de 40 horas de duración relacionadas a Ciencias Sociales/construcción de índices de factores asociados/uso de software para procesamiento de datos de pruebas estandarizadas y procedimientos de análisis de la TRI y de Latent Class Analysis. Se calificará con 2 puntos por cada curso de especialización, hasta un máximo de **6 puntos**. Se deberá presentar el certificado que avale los cursos declarados.

Nota (3): Experiencia general (d): se aplica a la experiencia laboral general de los consultores en sector público o privado, se otorgará 1 puntos por cada año en el ejercicio de la profesión. La experiencia general será considerada y puntuada a partir de la obtención del título universitario hasta un máximo de 8 años.

Nota (3): Experiencia indirecta (e): se aplica a la experiencia laboral indirecta de los consultores en sector público o privado en áreas vinculadas al campo de la evaluación educativa o de la investigación en la calidad de la educación, en cargos directivos o de coordinación de equipos de investigación. Se otorgarán **4 puntos** por cada experiencia indirecta , hasta un total de 12 puntos. La experiencia general será considerada a partir de la obtención del titulo universitario. La puntuación se hará a partir de la obtención del título universitario.

Lic. Luis G. Silvero Riveros
Jefe del Dpto. de Compras Menores
Dirección de Contrataciones - MEC

Nota (3): Experiencia específica (f): se otorgará 10 puntos por cada trabajo en i) en diseño, elaboración, aplicación y análisis de pruebas cognitivas estandarizadas o instrumentos de evaluación, ii) procedimientos de análisis con la metodología de "Latent Class Analysis" (L.C.A.) y la TRI (2 parametros), iii) uso de software para la elaboración y construcción de índices o factores de contexto. Se otorgarán 10 puntos por cada trabajo específico, hasta un máximo de 40 puntos.

Nota (4): Otros factores de evaluación: (g) se aplica 2 puntos por altos conocimiento y manejo fluido del inglés (castellano excluyente); **(h)** Se otorgará 2 puntos por trabajos de investigaciones y/o publicaciones en revistas especializadas en educación y ciencias sociales, hasta un maximo de 6 puntos; **(i)** Se otorgará 1 (un) punto por el manejo de herramientas tecnológicas (SPSS, STATA, HLM, Winstep, Latent Class Software, poLCA, etc.) en el procesamiento de datos hasta un máximo de 3 puntos; **(j)**Se otorgará 3 puntos por cada realización de talleres de transferencia metodológica en áreas afines a la consultoría, hasta un máximo de 9 puntos.

Obs.: El puntaje máximo para Experiencia Laboral será de 60 puntos.

Nota (5): El puntaje total no podrá ser menor a 70 puntos. En caso de empate la definición se hará de acuerdo al mayor puntaje obtenido en el siguiente orden: 1) Experiencia Específica , 2) Experiencia General.

Miembros del Comité de Evaluación: Recomiendan la contratación del/de la Sr/a. ----------, quien ha obtenido la mejor puntuación.

_____	_____
xxxxx **Comité de Evaluación**	**xxxxx** **Comité de Evaluación**

ANEXO V

PROGRAMA DE EVALUACIÓN Y MONITOREO DE LA ALFABETIZACIÓN LAMP

Referencia Nº:	(Apellido/Nombre)

CURRICULUM

A. DATOS PERSONALES

Nombre y Apellido:	
Documento de Identidad Nº:	
Fecha de Nacimiento:	
Nacionalidad:	
Dirección actual:	
Teléfono y Fax:	
Correo electrónico:	

B. FORMACIÓN ACADÉMICA

I. ESTUDIOS REALIZADOS:

Nivel de Estudios	Título Obtenido	Universidad	Año de Egreso	Duración Años
UNIVERSITARIO				
POST GRADO				
MAESTRÍA				
DOCTORADO (PHD)				

II. OTROS ESTUDIOS DE ESPECIALIZACIÓN:

Especialidad	Título Obtenido	Institución	Año de Egreso	Duración (horas)

Lic. Luis G. Silvero Riveros
Jefe del Dpto. de Compras Menores
Dirección de Contrataciones - MEC

C. EXPERIENCIA PROFESIONAL

I. EXPERIENCIA GENERAL:

DE:	**INSTITUCION:**
A:	
Cant. meses/años:	
Cargo: **Funciones:**	
DE:	**INSTITUCION:**
A:	
Cant. meses/años:	
Cargo: **Funciones:**	

II. EXPERIENCIA INDIRECTA:

DE:	**INSTITUCION:**
A:	
Cant. meses/años:	
Cargo: **Funciones:**	
DE:	**INSTITUCION:**
A:	
Cant. meses/años:	
Cargo: **Funciones:**	

III. EXPERIENCIA ESPECÍFICA:

DE:	**INSTITUCION:**
A:	
Cant. meses/años:	
Cargo: **Funciones:**	
DE:	**INSTITUCION:**
A:	
Cant. meses/años:	
Cargo: **Funciones:**	

Lic. Luis G. Silvero Riveros
Jefe del Dpto. de Compras Menores
Dirección de Contrataciones - MEC

D. OTROS FACTORES DE EVALUACIÓN

Factor	Marque con una X						
Publicaciones (Especificar título, co-autoría, año de publicación, editorial, link)	En español : - - -						
	Otros idiomas (Especifique): - - -						
Idiomas		Idioma Español:					
		Habla		Lee		Escribe	
		Idioma Inglés:					
		Habla		Lee		Escribe	
Manejo de softwares especializados en procesamiento de datos estadísticos (Especificar)	STATA		xxxx				
	HLM		xxxx				
	xxxx		xxxx				
	xxxx		xxxx				
Talleres de transferencia metodológica (Especificar nombre del taller, año de realización, instituciones involucradas)	- - - -						

Firma **C.I.Nº**	**Fecha:**

CONTRATO Nº ___ /2012

Entre el Ministerio de Educación y Cultura (MEC), con RUC Nº 80005190-4, domiciliado en O`Leary Nº 650 entre Gral. Díaz y Eduardo V. Haedo, Edificio Helipuerto, 8vo. Piso, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por la Directora General de Administración y Finanzas, Lic. Ana Isabel Mencia de Delorme**,** denominado en adelante el CONTRATANTE, autorizado en virtud del Artículo **Nº xxx** de la Resolución **Nº xxx/2012** de fecha **xx** de _____ de 2012**,** a suscribir el presente contrato, por una parte, y por la otra la firma _____ con RUC Nº _____, domiciliada en _____**,** de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. _____, con Cédula de Identidad N° _____, denominada en adelante la CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO" para la **"CONSULTORÍA PARA EL ANALISIS DE LOS RESULTADOS DE COMPONENTES DE LECTURAS DE LA POBLACIÓN DE 15 AÑOS Y MAS DEL PARAGUAY Y SU CARACTERIZACIÓN SEGÚN LA METODOLOGÍA LAMP",** referente a la **CONTRATACION DIRECTA Nº 05/2012**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen el **CONTRATANTE** y la **CONTRATISTA,** con relación a la **"CONSULTORÍA PARA EL ANALISIS DE LOS RESULTADOS DE COMPONENTES DE LECTURAS DE LA POBLACIÓN DE 15 AÑOS Y MAS DEL PARAGUAY Y SU CARACTERIZACIÓN SEGÚN LA METODOLOGÍA LAMP"**, que seguidamente se detallan y que se regirán por estas Cláusulas y las contenidas en la ley relativa a la materia.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

(a) El Contrato;

(b) La Resolución MEC Nº **xxxx** de fecha xxx de _____ de 2012 "**Por la cual se adjudica el llamado a CONTRATACION DIRECTA Nº 05/2012 "CONSULTORÍA PARA EL ANALISIS DE LOS RESULTADOS DE COMPONENTES DE LECTURAS DE LA POBLACIÓN DE 15 AÑOS Y MAS DEL PARAGUAY Y SU CARACTERIZACIÓN SEGÚN LA METODOLOGÍA LAMP" del Ministerio de Educación y Cultura; y se autoriza a la Dirección General de Administración y Finanzas a suscribir el contrato respectivo.**

(c) La Carta de Invitación y Anexos

Lic. Luis G. Silvero Riveros
Jefe del Dpto. de Compras Menores
Dirección de Contrataciones - MEC

(d) La Oferta

(e) El Acta de Apertura de Sobres

(f) La Documentación que contiene la descripción de los bienes a suministrar y las Especificaciones Técnicas incluyendo la lista de cantidades preparadas por la Contratante;

(g) Los Demás documentos entregados por el Oferente y no rechazados por la Convocante.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR ELCOMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051).

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto en el Objeto del Gasto 260 - FF 10, incluidos en el Presupuesto General de Gastos de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2012; por un precio Total de **Gs. xxxxxxxx (Guaraníes_____)** I.V.A. incluido.

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código Nº **236992.-**

3.3. La modalidad es contrato **cerrado**.-

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de **CONTRATACION DIRECTA Nº 05/2012 "CONSULTORÍA PARA EL ANALISIS DE LOS RESULTADOS DE COMPONENTES DE LECTURAS DE LA POBLACIÓN DE 15 AÑOS Y MAS DEL PARAGUAY Y SU CARACTERIZACIÓN SEGÚN LA METODOLOGÍA LAMP",** convocado por el Ministerio de Educación y Cultura.

La adjudicación fue realizada por Resolución N° xxxxx de fecha xxxx de _____ de 2012.

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la firma del contrato hasta el 31 de diciembre de 2012.

Será afrontado dentro del Presupuesto General de Gastos de la Nación del Ejercicio 2012.

Lic. Luis G. Silvero Riveros
Jefe del Dpto. de Compras Menores
Dirección de Contrataciones - MEC

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES O SERVICIOS. (Art. 37 c de la Ley N° 2051)

De conformidad a lo establecido en la oferta presentada por LA CONTRATISTA y conforme a la Resolución de Adjudicación, de los bienes adquiridos, por un monto total de **Gs. XXXXX (Guaraníes _____)** I.V.A. incluido, conforme se establece en la Cláusula 3 de este contrato.

Ítem	Catálogo	Descripción del Servicio	U.M.	Presentación	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido si correspondiese)	Precio Total (IVA incluido si correspondiese)
1	80101507-013	CONSULTORÍA PARA EL ANALISIS DE LOS RESULTADOS DE COMPONENTES DE LECTURAS DE LA POBLACIÓN DE 15 AÑOS Y MAS DEL PARAGUAY Y SU CARACTERIZACIÓN SEGÚN LA METODOLOGÍA LAMP	Unidad	Evento	1		**100.000.000**
						Precio Total:	

7. CONDICIONES DE PAGO

Los pagos serán efectuados a través de la Dirección General de Administración y Finanzas del Ministerio de Educación y Cultura, de acuerdo al plan de caja asignado por el Ministerio de Hacienda contra la presentación de las facturas. La moneda de pago será en todos los casos y sin excepción alguna en guaraníes a los efectos de este contrato en aplicación del Art. 41 de la Ley Nº 3.439/07 "Que modifica la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y que establece la carta orgánica de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas", se retendrá el 0,4 % sobre el importe de cada factura, deducido los impuestos correspondientes que presente al cobro el Proveedor. El plazo de pago de factura al proveedor será de 60 días que será computado a partir de la presentación de la factura en la Dirección Administrativa del MEC.

El plazo de pago después del cual la Contratante deberá pagar interés al Proveedor es 60 días. La tasa de interés que se aplicará es 0,5 % (cero coma cinco por ciento).

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).

Lic. Luis G. Silvero Riveros
Jefe del Dpto. de Compras Menores
Dirección de Contrataciones - MEC

Plazo de entrega de los bienes/ o de realización de los servicios.

Dentro de los 20 días posteriores a la firma del contrato los puntos 1 y 2 del ítem H "Resultados esperados" de los TDR.
Dentro de los 40 días posteriores a la firma del contrato los puntos 3 y 4 del ítem H "Resultados esperados" de los TDR.
Dentro de los 60 días posteriores a la firma del contrato los puntos 5 al 9 del ítem H "Resultados esperados" de los TDR.

El estudio tendrá una duración de 60 días para la presentación del informe final y la elaboración del artículo.

Lugar de entrega de los bienes/ o de prestación de los servicios

La entrega se llevará a cabo en el Ministerio de Educación y Cultura, oficina de la Dirección General de Planificación Educativa. Sito en Cerro Corá 247 entre Yegros e Iturbe, 3er piso, Edificio ALFAR I

9. DESCRIPCION DEL SERVICIOS (Art. 37 j. Ley Nº 2051/03).

CONSULTORÍA PARA EL ANALISIS DE LOS RESULTADOS DE COMPONENTES DE LECTURAS DE LA POBLACIÓN DE 15 AÑOS Y MÁS DEL PARAGUAY Y SU CARACTERIZACIÓN SEGÚN LA METODOLOGÍA LAMP

10. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051).

El valor de multa por atraso en la entrega de los bienes: si el Proveedor no diere cumplimiento al suministro de los bienes adjudicados en el plazo requerido, se hará pasible de una multa equivalente al **dos por ciento (2 %)** del valor del bien no proveído, por cada fracción mayor de tres días de atraso. El monto máximo de la multa será el diez por ciento (10%) sobre el valor del contrato.

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051).

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

Se dará por terminado el presente contrato por las siguientes causas

a. Por cumplimiento de las obligaciones contractuales;

b. Por mutuo acuerdo de las partes

c. Por sentencia ejecutoria de la autoridad jurisdiccional, que declare su nulidad, resolución o rescisión del contrato;

d. Por decisión unilateral de la **Contratante**, en caso de incumplimiento del proveedor o del **Contratista;**

e. Por muerte del proveedor o contratista persona física, o por disolución de la persona jurídica, siempre que ésta última no se origine por decisión interna

Lic. Luis G. Silvero Riveros
Jefe del Dpto. de Compras Menores
Dirección de Contrataciones - MEC

voluntaria de sus órganos competentes. Los representantes legales y los integrantes de los órganos de dirección de las personas jurídicas cuya disolución se tramita, están obligados, bajo su responsabilidad personal y solidaria, a informar a la autoridad que compete aprobar la disolución, sobre la existencia de contratos que aquellas tengan pendientes con entidades del sector público y a comunicar a las contratantes respectivas sobre la situación y causales de disolución.

11.1)- RESCISIÓN POR MUTUO ACUERDO *(Art. 37 k, Ley N° 2051).*

El contrato terminará por mutuo acuerdo entre **EL MINISTERIO Y EL CONTRATISTA** cuando por circunstancias imprevistas, técnicas o económicas, o causas de fuerza mayor o caso fortuito, no fuere posible o conveniente para los intereses público ejecutar total o parcialmente el contrato, las partes podrán, por mutuo acuerdo, convenir la extinción de todas o algunas obligaciones contractuales, el estado en que se encuentren.

Salvo estipulación en contrario, la extinción de las obligaciones contractuales por mutuo acuerdo no implicará renuncia a derechos causados o adquiridos a favor de la Contratante o del Contratista. En estos casos, dicha entidad no podrá celebrar contrato posterior sobre el mismo objeto con el mismo sujeto.

11.2)- RESCISIÓN DEL CONTRATO DE MANERA ADMINISTRATIVA.

LA CONTRATANTE podrá rescindir administrativamente los contratos, a los que se refiere esta ley, en los siguientes casos:

a) Por incumplimiento del proveedor o **CONTRATISTA;**
b) Por quiebra o insolvencia del proveedor o **CONTRATISTA;**
c) Cuando el valor de las multas supera el monto de la garantía de cumplimiento del contrato;
d) Por suspensión de los trabajos, imputable a proveedor o al contratista, por más de sesenta días calendario, sin que medie fuerza mayor o caso fortuito;
e) Por fraude o colusión debidamente comprobado del proveedor o **CONTRATISTA** desde la adjudicación hasta la finalización del contrato;
f) Por haberse celebrado un contrato contra expresa prohibición de la ley; **y,**
g) En los demás casos estipulados en el contrato, de acuerdo con su naturaleza.

LA CONTRATANTE iniciara el procedimiento de rescisión dentro de los quince (15) días calendarios siguientes a aquél en que se hubiere agotado el plazo límite de aplicación de las penas convencionales.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato, se hiciera entrega de los bienes, se prestasen los servicios o se ejecutasen las obras, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, sin perjuicio de las responsabilidades del proveedor o contratista.

Lic. Luis G. Silvero Riveros
Jefe del Dpto. de Compras Menores
Dirección de Contrataciones - MEC

El procedimiento de rescisión se llevará a cabo conforme a lo siguiente:

a) Se iniciará a partir de que al proveedor o **CONTRATISTA** le sea comunicado por escrito el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de diez (10) días hábiles exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes;

b) Transcurrido el plazo a que se refiere el inciso anterior, se resolverá considerando los argumentos, pruebas y circunstancias del caso; y,

c) La determinación de dar o no por rescindido el contrato deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada a **EL CONTRATISTA** dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a lo señalado en el inciso a) de este articulo.

11.3). TERMINACIÓN POR CAUSA IMPUTABLE A LA CONTRATANTE.

El proveedor o el contratista podrán dar por terminado el contrato, por las siguientes causas imputables a la Contratante:

a) por incumplimiento de las obligaciones contractuales por más de sesenta días calendario;

b) por la suspensión de los trabajos por más de sesenta días calendario, dispuestos por la Contratante, sin que medie fuerza mayor o caso fortuito; y,

c) cuando los diseños definitivos sean técnicamente inejecutables y no se hubiesen solucionado los defectos dentro de los sesenta días calendario siguientes a aquél en que el proveedor o contratista lo hubiere hecho del conocimiento de la Contratante.

12. LEYES Y REGLAMENTOS

"LA CONTRATISTA" deberá observar y cumplir todas las leyes y reglamentos vigentes en la República, que de una u otra forma afecten la provisión de los servicios, además de todas las leyes y reglamentos laborales y sociales, convenios laborales y cualesquiera otras disposiciones que regulen las relaciones obrero-patronales.

13. RESPONSABILIDAD CIVIL

La Contratista asumirá toda la responsabilidad por la provisión de lo adjudicado hasta la recepción definitiva.-

14. RESPONSABILIDAD DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL.

La Dirección Administrativa, dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas, del Ministerio de Educación y Cultura será la responsable de la Ejecución del presente Contrato.

16. LUGAR DE FIRMA DEL CONTRATO.

Lic. Luis G. Silvero Riveros
Jefe del Dpto. de Compras Menores
Dirección de Contrataciones - MEC

La firma del contrato se realizara en la oficina de la Dirección de Contrataciones del Ministerio de Educación y Cultura (O'Leary 650 c/ Gral. Díaz, Edificio Helipuerto Piso 6º), ante las personas autorizadas por la Directora para el efecto.

17. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 l, Ley N° 2051)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable.

A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato.

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

En prueba de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y

A un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los ____

días del mes de _____ de 2012.-

_____ _____

CONTRATISTA CONTRATANTE

Lic. Luis G. Silvero Riveros
Jefe del Dpto. de Compras Menores
Dirección de Contrataciones - MEC